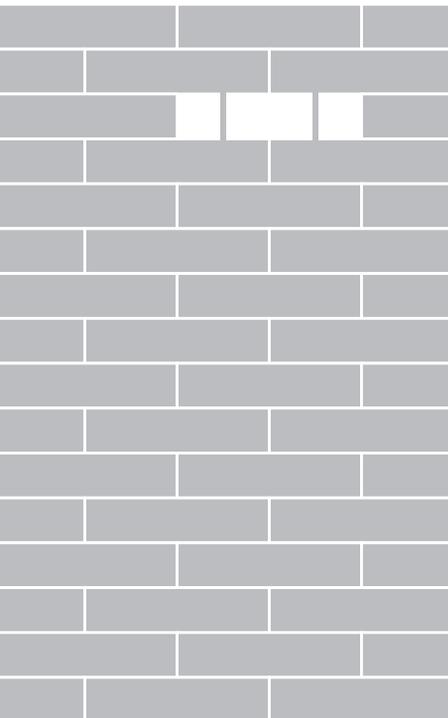


# ECUADOR Debate<sub>101</sub>



Quito/Ecuador/Agosto 2017

## Zonas grises de los mundos carcelarios



Ajuste y desbarajuste: la implosión de Alianza País y el recambio político en Ecuador

Conflictividad socio política:  
Marzo-Junio 2017

“Silencios legales: las cárceles ecuatorianas de (súper) máxima seguridad”

Las Prisiones de América Latina

La vida en entornos penitenciarios:  
gestión de la maternidad en la Cárcel de Mujeres del Inca y en la Regional Cotopaxi

Espacios de Encarcelamiento en Guatemala

Penología neoliberal y finanzas criminales en Honduras

De la academia a las rejas: detención y criminalización en Ecuador

Movimiento indígena campesino y vías de democratización en el Ecuador: Los Ríos y Chimborazo

¿Cómo las organizaciones indígenas, perciben los discursos de la “revolución ciudadana”?

La Nación en la pintura: Bolivia a inicios del siglo XX

# ECUADOR DEBATE 101

---

Quito-Ecuador • Agosto 2017

PRESENTACIÓN / 3-5

## COYUNTURA

- Ajuste y desbarajuste: la implosión de Alianza País y el recambio político en Ecuador / 7-21  
*Edison Hurtado Arroba*
- Conflictividad socio política: Marzo-Junio 2017 / 23-28

## TEMA CENTRAL

- “Silencios legales: las cárceles ecuatorianas de (súper) máxima seguridad” / 29-51  
*Chris Garcés*
- Las prisiones de América Latina / 53-71  
*Sacha Darke, María Lúcia Karam*
- La vida en entornos penitenciarios: gestión de la maternidad en la cárcel de mujeres del Inca y en la regional Cotopaxi / 73-85  
*Andrea Aguirre, Lisset Coba*
- Espacios de encarcelamiento en Guatemala / 87-97  
*Kevin Lewis O’Neill, Anthony Fontes*
- Penología neoliberal y finanzas criminales en Honduras / 99-107  
*Jon Horne Carter*
- De la academia a las rejas: detención y criminalización en Ecuador / 109-122  
*Manuela Lavinas Picq*

## DEBATE AGRARIO RURAL

- Movimiento indígena campesino y vías de democratización en el Ecuador: Los Ríos y Chimborazo / 123-142  
*Stalin Herrera R.*

## ANÁLISIS

- ¿Cómo las organizaciones indígenas, perciben los discursos de la “revolución ciudadana”? / 143-158  
*Andrés Ortiz*

- La Nación en la pintura: Bolivia a inicios del siglo XX / 159-169  
*Christian Jiménez Kanahuaty*

## **RESEÑAS**

- Género, indígenas y Nación.  
Las contradicciones de construir el Ecuador, 1830-1925 / 171-174
- Los combatientes. Historia del PRT-ERP / 175-178

# De la academia a las rejas: detención y criminalización en Ecuador

Manuela Lavinas Picq\*

*El relato de la experiencia personal de la intelectual brasileña Manuela Picq como un caso de detención en el "Hotel Carrión", explora las condiciones de ese centro de detención de extranjeros. En su perspectiva, el abordaje auto etnográfico de su experiencia permite configurar un conocimiento situado que explora la intimidad y crítica al poder.*

## Introducción

**E**ra una marcha por la democracia en el centro histórico de Quito, capital de Ecuador, el 13 de Agosto de 2015. Un grupo de policías armados rodea a una mujer y su pareja. Les arrojan al piso, les patean, les golpean en el cuerpo y la cabeza. Cuando finalmente les separan a la fuerza, cada uno es llevado por un lado. Él, líder Indígena de la ECUARUNARI, es liberado después de un par de horas, e inmediatamente llevado al hospital con traumas craneanos. Ella, académica y periodista brasileña, es detenida por el Ministerio del Interior y enseguida hospitalizada. Cuando ella sale del hospital al día siguiente, aun bajo custodia policial, un gendarme le anuncia que su visa ha sido revocada y la trasladan a un centro de detención para migrantes en situación irregular. Sus abogados tienen poco acceso a ella; y las cortes niegan recibir peticiones de *habeas corpus*. En la semana que sigue, las cortes presentan dos pareceres ambivalentes: una primera jueza determina que su detención es ilegal y la libera; una segunda jueza recusa restablecer su visa, lo que implica una expulsión 'soft'.

Yo soy la académica detenida en Quito y expulsada de Ecuador. ¿Qué estaba haciendo una académica en una marcha y por qué terminé detrás de las rejas? En 2004, entré a trabajar en la Universidad San Francisco de Quito (USFQ); era profesora de Relaciones Internacionales y colega del entonces profesor de economía Rafael Correa. Una década después, el profesor de economía era presidente y la profesora de Relaciones Internacionales detenida. Yo era una de las personas criminalizadas bajo su gobierno; mis derechos civiles y políticos revocados, por acompañar a miles de ecuatorianos, en una marcha pacífica contra una reforma a la Constitución, que permitiría la re-elección indefinida del presidente. Este artículo cuenta mi expe-

---

\* Universidad San Francisco de Quito/Amherst College.

riencia personal. Propongo una auto-etnografía en la cual se unen activismo y ‘scholarship,’ donde la narrativa personal se hace metodología y la ética epistemología.

Mi re-cuento es una oportunidad para tratar dos debates controversiales en las ciencias sociales. Por un lado, mi historia personal de cárcel se articula con el proceso de criminalización de la protesta indígena en el país. También revela la falta de acceso a la justicia en el sistema penal ecuatoriano, especialmente para extranjeros que son abandonados en un limbo jurídico sin debido proceso, en el centro de detención migratoria “Hotel Carrión”. Además, mi detención demuestra el tipo de violaciones de derechos humanos practicados por el Estado y la judicialización que intimida a los movimientos sociales. Mi experiencia es un ejemplo más de *lawfare* que inventa leyes represoras, como límites a la libre asociación como el Decreto 16, y el nuevo Código Orgánico Penal que tipifica crímenes de “ataque y resistencia”.

Por otro lado, la detención de una profesora universitaria, levanta cuestionamientos sobre la relación entre academia y activismo. La investigación científica va de la par con la libertad de opinión, pero ¿cuál es el rol de los académicos en la política? ¿Deben permanecer como observadores neutrales, o deben opinar sobre eventos políticos, a través de artículos de opinión o en las calles? ¿Cuál es su responsabilidad con las comunidades sociales y políticas con quienes realizan su investigación, y qué significa tener un compromiso ético en los países donde trabajan?

Este ensayo usa un acercamiento auto-etnográfico, tanto para analizar la situación de la cárcel para migrantes en Ecuador, cuanto la relación entre las Ciencias Sociales y el hecho político.

Nuestras experiencias definen quiénes somos, qué pensamos y cómo nos relacionamos con el mundo. Varias corrientes críticas han cuestionado la peligrosa ilusión de una ciencia que se define como verdad absoluta legitimada por ser neutral. El feminismo negó la posibilidad de la neutralidad científica, argumentando que el posicionamiento social de género influencia teorías de poder. Sandra Harding, contribuyó a la noción de *standpoint theory*, o teoría del punto de vista, para categorizar las epistemologías que valoran el saber de las mujeres. Donna Haraway (1991), en cambio, argumenta que no existen perspectivas neutrales desde lo abstracto, lo que ella llama *the view from nowhere*, porque todo saber es situado y por ende vinculado a un cuerpo y su experiencia. La auto-etnografía como método es más una crítica que busca cuestionar el poder, la verdad, y la ética en procesos de producción de saber, explorar dimensiones inaccesibles a la voz académica (Dauphinee, 2010). Este ensayo es parte de una amplia corriente académica que valora experiencias y trae la presencia personal como forma de saber en la intersección de teoría, historia(s), y autobiografía (Inayatullah y Dauphinee, 2016). Pocos politólogos viven experiencias de cárcel, y escriben sobre ello desde lo abstracto. Este ensayo aborda la cárcel, desde la intimidación situada de mi experiencia, no por una pretensión de objetividad, sino por ser un saber situado.

Este ensayo explora estos temas en cuatro tiempos. La primera parte narra mi detención, revelando la represión que lleva a una académica tras las rejas. Una segunda parte, explora las condiciones carcelarias en el centro de detención para ex-

tranjeros en Quito, desde la historia del “Hotel Carrión”, hasta la situación de limbo jurídico en la cual se encontraban hombres y mujeres de origen extranjero en agosto de 2015, sin acceso a abogados o atención médica. Una tercera parte analiza el uso sistemático de “lawfare”, la criminalización jurídica, como una forma de gobierno en Ecuador, indicando lo más notable de más de 700 casos de criminalizados en el país. Por último, me detengo en una reflexión sobre la relación entre academia y activismo, cuestionando la posibilidad de una observación científica “neutral” y las dimensiones éticas del posicionamiento político.

## De profesora a detenida

Todo pasó muy rápido. Recién anocheecía y Carlos intentaba hacer una llamada de repente, nos cerca un grupo de policías. Empezaron con gritos y empujones, después cogen a Carlos; inmediatamente me agarro en Carlos para que no se lo lleven, con la esperanza de usar mi cuerpo como escudo. Pero me arrastran junto, nos golpean a los dos. No se si son siete o diez policías, pero son muchos que nos atacan a patadas, golpes, y toletazos. No me suelto de Carlos, ni cuando me dan un toletazo en pleno ojo; más bien me concentro más en no soltarlo. Hasta que una voz de hombre grita “¡Hay una mujer! ¡No la peguen!” Entonces dejan de arrastrarnos, paran los golpes y se dedican a separarnos. Me toman dos policías de cada brazo, otros más de cada pierna y de la espalda para arrancarme de Carlos. Este fue el momento que entró en la memoria colectiva por los videos y fotos que registraran la escena (Calderón, 2016: 263).

Después de tantos golpes, me vuelven los reflejos vitales: respirar, pararme, mover cada miembro para asegurar que nada está roto. Me siento desnuda sin mi chalina azul; la veo y logro cogerla del piso, re-vestirme. Antes que yo pueda pensar más allá, siento el policía que me coge del brazo. Me pasan de un policía a otro, hecho botín de guerra, me entregan a una mujer policía que me lleva de superior a superior preguntando qué hacer conmigo; hasta que recibe la orden de llevarme al Ministerio del Interior, unas cuadras más abajo. Me duele todo, principalmente la cabeza. Camino mirando con el ojo derecho, el izquierdo está ofuscado por una nube blanca, siento el miedo de haber perdido parcialmente la vista; me quedo inquieta, me pregunto cómo podré leer con un solo ojo. Titubeando y desubicada por los golpes, pregunto por qué me detienen: la mujer policía responde que no estoy detenida, que solo me está separando de los manifestantes para mi “seguridad”.

En el ministerio del Interior, la fuerza bruta se transforma en represalia jurídica. Con la mochila destrozada y recién consciente de la desaparición del saxofón de Carlos, pido un baño para limpiarme la sangre del rostro; me sigue la mujer policía a cada paso como si me pudiera escapar. Es allí, mientras continuo mareada en un baño del ministerio del Interior, que empieza la pesadilla kafkiana. Entra una joven burócrata, con un tono autoritario, si se quiere retórico, más que interrogativo pregunta: de dónde soy, qué hacía en una protesta “violenta”, en la cual los manifestantes me golpearon, y dicen estoy en situación migratoria irregular. Fue un acto

inútil de auto-defensa explicar que fue la policía quien me golpeó, que era compañera de Carlos y profesora en la USFQ, y que mi visa estaba totalmente vigente. Fue inútil porque ya habíamos dejado la realidad para entrar el mundo de Kafka: ya no existían referentes comunes entre el discurso oficial y la realidad, que raras veces coincidían.

El proceso de revocación de mi visa empezó al momento mismo que yo saliera del baño. Si yo tenía una visa de intercambio cultural en mi pasaporte brasilero, el ministerio estaba decidido a cambiar mi situación migratoria lo más rápido posible. Se agitaban burócratas, preguntaban mi nombre, profesión, identificación. Cada vez más mareada, yo seguía pidiendo auxilio médico, pero solo parecían existir burócratas de migración. Pedí también contacto con la embajada de Brasil y fue entonces que entró en escena un funcionario, quien sería la persona de contacto con el Cónsul de Brasil y quien, aprendí mucho después, tenía el doble cargo de director de extranjería del Ministerio del Interior y director del Centro de detención Carrión. Pasó más de una hora hasta que llegue la atención médica, otras horas más para que finalmente me lleven en ambulancia al hospital público Eugenio Espejo.

En la sala de emergencia sigo rodeada de muchos policías. Me siento casi tan peligrosa como Osama Bin Laden. No son los médicos, sino los policías que filtran quien puede verme: dan paso a los médicos, al cónsul de Brasil, y a un abogado; en algún momento de la larga noche también dan paso a Lourdes Tibán. Me cuentan que hay mucha gente afuera, profesores y estudiantes, compañeros de la ECUARUNARI. Empieza una disputa en la sala de emergencia, cuando la policía prohíbe mi transferencia al Hospital de los Valles para chequear los traumas craneanos, el hospital donde tengo seguro y donde me esperan colegas de la USFQ dispuestos a darme atención médica. Ni los médicos ni mis abogados decidieron sobre mi seguimiento médico: la policía me lleva a la fuerza al Hospital de la Policía, donde me quedo la segunda mitad de la noche rodeada de cuatro policías esperando que arreglen la máquina para un *scanner* del cráneo. Al inicio me acompaña el cónsul de Brasil; él me asegura que no me pueden deportar, que no es tan simple deportar a una persona. Poco a poco recupero la vista, y llega el amanecer. A las 8 a.m., soy llevada a la Fiscalía y llegan directores de la USFQ para apoyarme.

Paso las primeras horas del día en Fiscalía, esperando detrás de policías supuestamente agredidos por los manifestantes para que les practiquen un examen médico legal. Una médica registra mis contusiones corporales, hematomas en el cuerpo y rostro, y me prescribe dos semanas de reposo –que nunca tendré–. Al salir, ella me confiesa con tristeza que en sus 20 años ejerciendo la profesión nunca había visto tantos heridos después de una protesta. Toda esta mañana pasó en traslados frenéticos, dignos de una película de Bruce Lee: me llevan de una comisaría a otra a toda velocidad, no escoltada pero secuestrada por cuatro hombres policías que intentan eludir al vehículo de los abogados que intenta difícilmente seguirnos. Solo me doy cuenta de lo que está pasando después de las 9 am, cuando uno de los policías me anuncia en el vehículo policial, que mi visa ha sido revocada, que soy una migrante en situación irregular y, que van a llevarme a juicio esa misma tarde. En este mo-

mento pensé porque se agitaban tanto para deportarme el mismo día. Solo después entendí que los policías luchaban contra reloj para registrarme como migrante irregular antes del mediodía y así poder llevarme al centro de detención Carrión: según la ley Ecuatoriana, personas en situación migratoria irregular son detenidas de lunes a viernes hasta medio día, no pueden ser detenidas entre los viernes a mediodía y el domingo. Detrás de tanto abuso de poder, la orden policial se preocupaba de cubrirse de un semblante de legalidad.

Llegué al Hotel Carrión, en la tarde del viernes 14 de Agosto de 2015 y por primera vez tuve miedo. Tuve más miedo del silencio del centro de detención que de los toletazos policiales en mi rostro; la calle es un espacio público en el cual hay testigos, detrás de las rejas reina la impunidad, el abuso de poder, y el limbo jurídico. Una mujer policía abrió la pesada puerta metálica que separa a las personas libres de las detenidas: sentí un nudo en la garganta y me congelé. Creo que mi corazón se detuvo por unos instantes. Me apresuraron, no tenía la fuerza de hacer ese paso hacia la privación de libertad. Pasé al otro lado, no sentía más mis piernas. Fue un esfuerzo gigante respirar; y logré seguir a la mujer policía sintiendo el peso de la indefensión que vive un ser preso tras las rejas.

## ***Nuda vida* en el “Hotel” Carrión**

La vida tiene menos valor detrás de las rejas. La vida de un preso vale menos, mucho menos, que la vida de una persona libre. Mis cuatro días de detención fueron una experiencia de lo que el filósofo italiano Giorgio Agamben (1998), llamó de *nuda vida*. La detención, la cárcel es el espacio donde se aplica el estado de excepción allá se suspenden los derechos, se suspende el valor mismo de la vida. Allá, las reglas son otras y por esto es aterrador pasar detrás de las rejas. Agamben, reflexionó sobre cómo el Estado gestiona la vida, como el Estado funciona a través del estado de excepción para intervenir en la vida humana, lo que Michel Foucault describió como biopolítica. Agamben, propone el concepto de *nuda vida* para articular el vínculo originario entre el poder soberano y la vida (humana), expuesta a la muerte. La detención es el espacio de *nuda vida*, es decir la vida desprovista de toda cualificación, un estado de indefensión y de excepción permanente, el opuesto de lo que consideramos derechos humanos.

Las paredes del centro de detención revelan ser parte de un sistema de seguridad, hay alambres arriba del muro y rejas en las ventanas, pero desde afuera, nada indica la verdadera función del edificio. La policía le llama “Hotel Carrión”, de hotel no tiene nada. El nombre viene de que el edificio fue antes un hotel llamado Carrión, y el edificio transformado en centro de detención para extranjeros en 2013.<sup>1</sup> Antes, los extranjeros detenidos eran llevados a “calabozos migratorios” en prisio-

---

1. En su investigación, Yépez (2016) nunca logra acceder al acuerdo Ministerial bajo el cual se abre el Hotel Carrión el 12 de enero 2013.

nes comunes; y después al “Hotel” Hernán, otro espacio violento que fue cerrado tras una acción legal emprendida por la Defensoría del Pueblo junto a algunas ONG. El Carrión, es un “Centro de Acogida Temporal para Migrantes”, como lo pretende el Ministerio del Interior, que define el “centro de acogida” como albergue temporal en su página web:

Ciudadanas y ciudadanos extranjeros se encuentran en una infraestructura segura con capacidad para 100 personas que cuentan con: atención médica, odontológica, psicológica, psiquiátrica, asesoría jurídica, trámites administrativos y otros. Además de cafetería, lavandería, espacios verdes y terraza para actividades recreacionales (Ministerio del Interior, en Yépez 2016:28).

Hablar de “Hotel” o “Centro de Acogida”, es un eufemismo que esconde la violencia del Estado: las personas que llegan a este lugar no vienen ni salen según su propia voluntad sino a la fuerza, según decisión estatal y bajo escolta policial. El Carrión fue claramente diseñado para cumplir con la función básica de una cárcel: privar a los individuos de su libertad, recluir personas detrás de muros bajo supervisión policial permanente. El Carrión funciona tal cual una cárcel: los presos están encerrados; bajan tres veces al día para comer y tienen derecho a una salida diaria en el minúsculo patio exterior; hombres y mujeres viven en pisos distintos bajo supervisión policial las 24 horas. Crear un centro de detención en un hotel, implica condiciones relativamente mejores que en la penitenciaría –hay baños con puertas y hay camas, hay televisión, y hasta permiten mantener celulares – una persona, del Ministerio del Interior, insistía que yo no era “presa” sino “detenida”. Pero igual que en una cárcel el Carrión impide la privacidad –las llaves de las puertas las tienen los guardias, no hay espacio para visitas íntimas de pareja, y las visitas son reguladas y monitoreadas por los guardias–, tiene las características principales de un centro de detención: es un espacio de desproporcionada violencia estatal, con graves contradicciones con la ley, el discurso y la práctica. Es un espacio en el cual el Estado ejerce violencia física, psicológica y política de forma sistemática.

Fue en este ambiente que, a los pocos minutos de haber llegado, los guardias me presentan a un medio de comunicación para entrevista. Mi sorpresa es enorme: ¿cómo dejaron entrar un medio de comunicación acá? No hubo tiempo para muchas preguntas, la persona del Ministerio del Interior me mira a los ojos y dice: acá no te hemos hecho ningún daño, ¿no es cierto? Siento un nudo en la garganta; guardias se instalaron alrededor y la cámara se enciende. “¿Has sido víctima de violencia dentro de la cárcel?” “No, he sido bien tratada en la cárcel”. De hecho, nadie me había tocado, ni amenazado de hacerlo. La violencia era otra: era una violencia estructural de Estado, la de haber sido arrancada de mi cotidianidad, de mi casa, de mi pareja, la de no saber si sería deportada o autorizada a volver a mi vida, la de no saber por cuánto tiempo estaría presa, si dos días o dos meses, la de saber que mi *vida nuda* estaba entre las manos de un grupo de policías. Pero nadie me había tocado en el centro Carrión. Supe después que no era un medio sino del equipo de comu-

nicación del Ministerio del Interior, que editó una entrevista para mostrar al público lo bien que trataban a Manuela Picq en el centro Carrión, si ella misma lo dice.

La atención médica, jurídica o administrativa descrita por el Ministerio del Interior es una falacia. Primero, hay una falta total de atención médica. Las detenidas contaron tres casos que revelan las graves consecuencias de la falta de atención médica en el Carrión. Uno de los hombres presos durante mi estadía, es un haitiano que según sus compañeros sufría de problemas de salud mental, sin saber de dónde era o en dónde estaba. Sus compañeros intentaban darle algo de ayuda pero él sufre maltrato y abuso permanente de parte de los guardias y no recibe ningún tratamiento médico. En otro caso, uno de los hombres sentía dolor durante días, pero le fue negada la atención médica, la única solución que encontró para recibir auxilio médico fue cortarse el brazo. El caso más extremo es el de un suicidio: un par de meses antes de mi llegada al Carrión, un haitiano se suicidó tras permanecer desesperado en el limbo jurídico, después de pasar más de un año allí, sin acceso a la justicia (Yépez, 2016:31).

Segundo, no existía ningún semblante de atención administrativa dentro del recinto como lo pretende el Ministerio. Un día nos sacaban al patio, el otro no. A los hombres les concedían una hora de almuerzo, pero a las mujeres apenas nos concedían 15 minutos, alegando que éramos pocas y que no necesitábamos tanto tiempo como los hombres para comer. Cuando pedí a un guardia el reglamento, me contestaron que no había reglamento escrito, en otras palabras, las reglas las improvisaban ellos y los detenidos estaban sujetos a su arbitrio. De hecho, las detenidas me habían dicho varias veces que era importante estar en buenos términos con las guardias para que no se les niegue la salida diaria al patio.

Tercero, no había atención jurídica como lo requieren las leyes de Ecuador y los acuerdos internacionales. Todos los detenidos estaban en indefensión jurídica y sin información sobre su salida. En mi caso, los abogados fueron sistemáticamente prohibidos de entrar, a pesar de que tanto la ley ecuatoriana como el derecho internacional, garantizan el acceso de los abogados a sus clientes. Logré ver abogados pocas veces y por pequeños segmentos de 15 minutos. Esto no solamente señala la negación del derecho constitucional de acceso a abogados y a la justicia, sino que es también claramente una estrategia evidente de mantener a los reclusos en indefensión. Otros detenidos del centro Carrión, señalaron una experiencia similar. Las mujeres no tenían acceso a abogados ni tenían fecha de salida. Una detenida de origen filipino ya tenía 6 meses esperando acceso a un abogado, por un juzgado que definiera su fecha de deportación. Otra detenida argentina, tenía un mes esperando un juzgamiento: todos los días preguntaba por la fecha del juzgado, todos los días le decían en una semana. La noche de mi llegada habían dos mujeres colombianas que fueron deportadas, probablemente recibieron una atención expedita porque cuesta menos deportar dos personas por vía terrestre a la frontera norte que pagar un boleto hasta Filipinas o Argentina.

La arbitrariedad jurídica reinaba. En mi caso, fui detenida el 13 de agosto, y al día siguiente mi visa fue revocada para “legalizar” mi detención. Es decir que el go-

bierno arbitrariamente fabricó una situación de ilegalidad para justificar mi detención como migrante en situación ilegal. Otros casos indican que, la impunidad jurídica de mi caso, no era excepcional sino común. Uno de los cubanos que estaba en Carrión, había sido detenido mientras su visa 12-9 estaba en proceso de tramitación; su abogada pidió su liberación alegando que “por decisión unánime del concejo consultivo le aprobamos la visa 12-9 y que se presente a cualquier oficina de migración y extranjería para que retire su visa”. Pero el detenido nunca vio una jueza. Fue el director del Carrión quien decidió en toda arbitrariedad, “no me importa, yo te voy a deportar” (Yépez, 2016:35).

Vale notar una diferencia con la cárcel: en el Carrión uno sabe cuando entra pero no cuando sale. Muchas personas detenidas en el Carrión se quedan meses en un limbo jurídico sin perspectivas de salida. De hecho, muchos detenidos no tienen un parte policial ni saben de que están acusados, menos aun cuánto tiempo durará el proceso de deportación. Lo que la cárcel común tiene, pero le falta al Carrión es una precisión temporal de la pena, como lo apunta Cristina Yépez (2016). Como yo, la mayoría de personas privadas de libertad no saben cuánto tiempo quedarán reclusas antes de ser deportadas. Los hombres también tenían meses detenidos en un total estado de indefensión jurídica e imprecisión temporal, sin fecha de salida, sin acceso a abogados y menos aun a jueces. Este limbo jurídico marca la experiencia de todas las personas detenidas en el Carrión, una reclusión sin precisión temporal, que dura meses.

La diferencia material entre la detención de hombres y mujeres en el Carrión es importante. Cuando ingresé éramos cinco mujeres, pero eran cerca de 60 hombres en el piso de arriba. Su condición era muy distinta de la nuestra, tanto por la sobrepoblación cuanto por la falta de servicios básicos desde agua potable. Yo tenía un privilegio comparado a los otros extranjeros: no era realmente extranjera, había vivido en Ecuador por más de diez años y tenía sólidas redes sociales y familiares de apoyo que la mayoría de los otros detenidos no tenían. Todos los días amigos dejaban botellas de agua, comida y otras comodidades, como jabón, en la puerta principal a mi nombre –compartí estos bienes con las otras detenidas–. Pero los hombres en el piso de arriba tenían condiciones materiales problemáticas.

Mi detención generó movilizaciones públicas en las calles y amplia cobertura en la prensa nacional e internacional. Cuando llegué al Carrión, me asignaron una cama en la parte de atrás del edificio –lejos de las ventanas del frente de las cuales se podía parar en la cama para ver un pedazo de calle–. A los pocos días, me metía en el cuarto de la detenida argentina, al frente, para ver a la prensa, saludar con la mano a los amigos que hacían plantón. Al inicio la guardia me prohibía, por la presión de la prensa, las movilizaciones y llamadas consulares, me fueron dando protección adentro de la cárcel. Arriba, los hombres gritaban por libertad y acceso a la justicia cuando llegaba la TV, pero eran silenciados por amenazas de los guardias. El segundo o tercer día, cuando el centro Carrión estuvo en las noticias, la argentina y la filipina ya no apagaron más la tele, prendidas para ver cuándo estaríamos de nuevo en el noticiero, y yo sabía que el balance de fuerzas había cambiado hasta nues-

tro lado: de ahora en adelante, el centro Carrión estaba en el ojo público. La contraparte de las constantes protestas y presencia en los medios significó un aumento inmediato del contingente policial. Entre viernes y lunes, el número de policías se triplicó. De verdad que empezaba a sentirme tan peligrosa como Osama Bin Laden.

Pese a todo, logré utilizar el enorme apoyo social, mediático y académico, a nivel nacional e internacional, para visibilizar el estado de indefensión de los detenidos. Conseguí dar testimonios de mis experiencias y vivencias, como también de los otros detenidos. Además de las mujeres con quienes tuve contacto personal, los hombres me hicieron llegar una carta, firmada por casi todos, en la que contaban sus nombres, su situación y pedían ayuda. Esta carta fue entregada a abogados, a los medios, y se convirtió en un instrumento fundamental para romper el silencio, la invisibilidad, y la impunidad que reinaba en el Centro Carrión. Abogados y activistas se movilizaron en defensa de los otros detenidos y lograron garantizar los juzgamientos y su liberación. Algunos fueron finalmente deportados a sus países, otros que estaban en total legalidad migratoria volvieron a sus vidas en el país.

Este centro de detención, distinto de los penitenciarios funciona como una cárcel: es un espacio de reclusión forzada, en la cual los detenidos no tienen libertad de movimiento ni privacidad. Contrario a una cárcel común, aquí los presos nunca fueron juzgados ni tienen previsión de salida, su detención no tiene fecha de expiración. El uso de palabras como “hotel”, “albergue” o “centro de acogida”, son una perversa eufemización que normaliza una detención extra-judicial de extranjeros y, esconde la violencia biopolítica que reduce personas a la *nuda vida*.

## **“Lawfare”: los mecanismos de la criminalización en Ecuador**

Kevin Lewis O’Neill y Anthony Fuentes, resaltan que no existe un solo tipo de prisión sino diversos espacios de encarcelamiento contrastantes. Por ser un centro de detención, específicamente diseñado para extranjeros, las realidades en el Carrión caracterizan un cierto contexto penitenciario. Mi historia y la de los demás detenidos, demuestran la arbitrariedad e indefensión jurídica que vulneran los derechos de tantos extranjeros. No obstante, detrás de esta forma específica de encarcelamiento existe una práctica de criminalización común a presos en otros contextos carcelarios. Por ejemplo, el Carrión es muy distinto de la penitenciaría central de la ciudad de Guatemala que es gobernada por pandilleros y mafias militares. Pero, son mecanismos similares los que detuvieron al líder indígena Rigoberto Juárez y a mi, en estos dos contextos carcelarios distintos. Ambos fuimos criminalizados en una guerra jurídica por opiniones políticas, por oponernos a políticas extractivistas. Los mecanismos de criminalización jurídica son conocidos: las leyes son usadas para reprimir, no proteger, y se alarga la defensa en una dilatación jurídica para mantener los individuos criminalizados. En esta sección busco recalcar las contradicciones jurídicas de mi detención y cómo el Estado sistemáticamente utiliza la represión jurídica (lawfare), para criminalizar opositores a sus políticas.

La represión jurídica en mi contra no fue excepcional, y tiene consonancia con más de 700 casos de criminalizados (Informe Alternativo ONU 2016). Mi detención fue marcada por varias contradicciones e ilegalidades. Una primera contradicción es que los artículos constitucionales que defienden la ciudadanía universal y la libre movilidad humana, son intrínsecamente negados con la creación de un centro de detención para migrantes; más aun, cuando son detenidas personas en situación migratoria legal y se les revoca derechos migratorios. Otra contradicción reside en el argumento, invocado por el Estado, para justificar una detención ilegal: el Ministro del Interior alegó en los medios que era prohibido a extranjeros participar en protestas. No obstante, ninguna ley establece esto, es al revés: la Constitución garantiza a las personas extranjeras los mismos derechos y deberes que a los ecuatorianos (Art.9).

Además, hubo varias ilegalidades procedimentales, para empezar, cuando soy detenida todavía tengo una visa (y por lo tanto no soy ilegal), solo al día siguiente se crea una situación migratoria irregular. Como lo dijo el abogado Juan Pablo Albán en la corte, los policías tenían la capacidad de adivinar el futuro y detener a una persona que futuramente sería ilegal. Segundo, al invocar su poder discrecional soberano, el Estado no respetó los requisitos procedimentales de revocación de visas: no me informó del cambio migratorio (la decisión de revocar una visa no tiene vigencia si no se avisa al interesado), ni tampoco justificó las razones motivando la revocación como lo requiere la ley. Tercero, me fueron negados varios derechos constitucionales; por ejemplo el domingo 16 de agosto, cuando estaba todavía detenida, mis abogados intentaron presentar una acción de protección que las instituciones jurídicas del gobierno se negaron a recibir. Todo el proceso jurídico en mi contra no fue basado en acusaciones concretas. Fue un uso abusivo del aparato jurídico del Estado como arma de guerra contra la sociedad civil.

Mi criminalización jurídica fue una forma de intimidación para silenciar opiniones políticas. Yo venía siendo amenazada por mis publicaciones desde hacía tres años; mi compañero Carlos ha sido criminalizado por su oposición a la mega-minería y por su rol como presidente de la organización indígena ECUARUNARI para articular protestas pacíficas contestatarias a las políticas del gobierno; ha sido encarcelado tres veces, durante el gobierno de Correa, por resistir y tiene ocho juicios en su contra. Mi detención y la revocación de mi visa fueron una forma de represión jurídica por parte del Estado. La gran visibilidad mediática de mi caso, la movilización de la opinión pública y el enorme apoyo entre la comunidad académica internacional, crearon presión para liberarme del centro Carrión; pero, como en muchos casos, la criminalización sigue, con la constante negación de la visa, impidiendo mi retorno a la familia y trabajo en Ecuador.

Centenas de personas fueron criminalizadas antes y después de mi por pensar, opinar y disentir con las políticas de Estado desde 2008. Vale resaltar algunos de los casos más notorios: Muchos líderes indígenas han sido criminalizados por pedir el derecho a la libre determinación y denunciar proyectos extractivistas. En 2009, el vicepresidente de la CONAIE Pepe Acacho, fue criminalizado por dirigir una protes-

ta Shuar contra la negociación de concesiones para industrias extractivas en sus territorios. En 2013, el líder Shuar recibió una sentencia condenatoria por terrorismo organizado, con la pena de 12 años de prisión y sigue soportando una intensa represión jurídica en su contra. En 2010, Carlos Pérez fue acusado junto a dos líderes campesinos de terrorismo y sabotaje por haber participado en las protestas contra la Ley de Aguas. Manuel Trujillo, presidente de la comunidad de San Pablo de Amalí en la provincia de Bolívar, tiene cerca de 30 procesos judiciales en su contra (incluso por rebelión, sabotaje y terrorismo), por resistir a la construcción de la Central Hidroeléctrica San José del Tambo. La resistencia a la explotación minera en la zona de Intag fue reprimida en 2014 con la detención ilegal y arbitraria de Javier Ramírez. El activista pasó 10 meses en la cárcel de Imbabura, en condiciones de incomunicación y privación de su derecho a la defensa, sin posibilidad de audiencia oral y contradictoria; su condena por delito de rebelión, dejó en evidencia que la justicia actúa de acuerdo a los intereses de las empresas mineras (Informe alternativo 2016).

La represión jurídica también criminaliza a estudiantes y profesores, creando un ambiente de persecución que destruye la libertad académica.<sup>2</sup> En 2010, siete docentes (incluso un rector), fueron detenidos por repudiar las políticas educativas en Cotopaxi; acusados de “atentar contra la seguridad interna del Estado” fueron encarcelados entre 6 meses y 1 año. En 2012, 10 jóvenes fueron detenidos en el sector Luluncoto de Quito, mientras debatían conceptos de buen vivir y fueron encarcelados por casi un año; las acusaciones del delito de “atentar a la seguridad del Estado”, no resultaron válidas y los jóvenes son liberados después de un largo proceso de dilatación jurídica con audiencias fallidas en diferentes cortes. La profesora Mery Zamora, ex presidenta de la Unión Nacional de Educadores, enfrentó un juicio desde 2010, acusada de sabotaje y terrorismo por haber supuestamente instigado a estudiantes a la protesta. Incluso estudiantes secundarios han sido apresados: la protesta estudiantil del Central Técnico de Quito, en febrero 2013, fue reprimida con un fuerte operativo policial, cerca de 70 jóvenes fueron detenidos, muchos menores de edad, y más de 10 quedaron por 44 días en prisión preventiva, sin el debido proceso. En 2014, la policía reprimió brutalmente una protesta pidiendo más profesores en el Colegio Mejía; cerca de 20 estudiantes fueron detenidos.

Cito estos casos de manera concisa para evidenciar que la detención arbitraria, sin pruebas de crimen, son comunes en Ecuador. Se puede considerar que este tipo de criminalización implica detenciones de orden político. Lo que es cierto, es que la detención arbitraria es moneda corriente, y que la represión jurídica con falsas acusaciones y la negación de derechos constitucionales se ha transformado en una forma de gobernar. Este tipo de criminalización también existe en otros países de América Latina, como lo indica el caso de Juárez en Guatemala, muchos líderes indígenas son criminalizados como forma de silenciar ideas incómodas. *Lawfare*, esta guerra jurídica, reduce la libertad de crítica, que sea contra políticas educati-

---

2. Todos los casos de criminalización están citados de manera mas amplia en el Informe Alternativo (2016).

vas o modelos de desarrollo extractivistas. En Guatemala, Rigoberto Juárez permaneció encarcelado, y las audiencias para su juzgamiento se suspendían constantemente (Picq, 2016).

Así, como son distintos los espacios de encarcelamiento, existen diferentes estrategias de criminalización jurídica según las necesidades del Estado. A mí como extranjera me detuvieron en el Carrión, a Juárez en la penitenciaría de Guatemala; a mí me detuvieron una semana y me expulsaron, a él lo tuvieron en prisión preventiva. Nuestros contextos son distintos, y su encarcelamiento es mucho más violento que mi expulsión, pero ambos sufrimos no solo de formas de encarcelamiento sino también de esta guerra jurídica en la cual los Estados utilizan al aparato judicial para destruir vidas. Como en el Carrión, Juárez no sabía cuánto tiempo permanecería en la cárcel, perdido en esta dilatación que resulta ser un limbo jurídico. Yo salí del Carrión, pero hace más de un año que presento pedidos de visa y me los niegan, y sigo sin saber cuándo lograré volver a mi vida, en mi casa. Tras ser revocada la visa de intercambio cultural, negada la visa Mercosur y tener el pedido de visa de amparo familiar negado; ya no estoy encarcelada tras rejas, sin embargo estoy bloqueada en otro contexto de violencia: el del exilio.

Este contexto de criminalización es posible cuando no existe autonomía del poder judicial. En Ecuador, hace años que el gobierno de Correa ha subordinado progresivamente las instituciones jurídicas al poder ejecutivo. Por ejemplo, el Ministro del Interior ordenó a la jueza quién me liberó de la detención que se eleve el caso para decisión del Ministerio. Consecuentemente, los movimientos sociales y medios no podían utilizar los medios jurídicos para resistir ataques del gobierno como el Decreto 16 que limita la libertad de asociación o la Ley de Comunicación que define la información como un servicio público (De la Torre y Ortiz Lemos 2016).

## Conclusión

¿Qué hacía una profesora universitaria tras rejas? Mi detención permite analizar un cierto contexto de encarcelamiento y criminalización en Ecuador así como invita a repensar la relación entre academia y activismo. La investigación científica, tradicionalmente concebida como una observación neutral y el activismo político, de esencia partidaria, tal vez sean más complementarios de lo que se asume. Por un lado, es imposible divorciar lo personal y lo político; todo enfoque científico tiene una dimensión política, sea de manera pasiva por los temas que escogemos investigar y cómo miramos al mundo, o a través de lo que se decide contar y silenciar (Wilkinson, 2015). Hace décadas que las feministas insisten en este punto: lo personal es político. O como lo dice Robert Cox, la teoría nunca es neutral, es elaborada por alguien, para alguien, desde una perspectiva. Por otro lado, no podemos olvidar que la libertad académica es un acto de cuestionamiento sistemático, y en este sentido es fundamentalmente rebelde y subversivo.

¿Por qué estuve en las calles el 13 de agosto de 2015? Acompañé a miles de personas en el paro nacional en Quito. La convocatoria nacional por la democracia y

contra las enmiendas constitucionales, especialmente la reelección indefinida, llevó miles de personas a las calles. Estuve con amigos, colegas y estudiantes universitarios, así como bases del movimiento indígena y sindicatos, grupos de mujeres, ambientalistas y estudiantiles. La policía había cerrado calles para bloquear el acceso al centro histórico, especialmente a la Plaza Grande, lanzando gases lacrimógenos, era la más grande movilización que yo había presenciado en Ecuador desde que llegué en 2004. Estuve en la protesta como académica y periodista, porque había que explicar este importante acto nacional en medios y congresos internacionales. Estuve como compañera de Carlos Pérez Guartambel, que llegaba a Quito tras dos semanas de marcha por la vida desde la Amazonia Sur. Estuve como ser político, ciudadana de adopción, ya que no se puede vivir más de una década en un país sin participar en su vida política.

Todo ciudadano, extranjero o nacional, académico o campesino, tiene los mismos derechos y la misma responsabilidad a participar en la vida política. Todos los detenidos en los varios contextos de encarcelamiento son criminalizados, por sus opiniones políticas o la falta de opciones económicas. Toda la *nuda vida* que genera el Estado, para reforzar su poder lo deslegitima y da más vida a la resistencia.

## Bibliografía

- Ackerly, Brooke, Maria Stern, and Jacqui True. 2006. *Feminist methodologies for international relations*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Agamben, Giorgio. 1998. *Homo sacer: El poder soberano y la nuda vida*. Valencia: Pre-Textos.
- Calderón, Juan Carlos. 2016. *No me Toques: Barbaría contra las Mujeres*. Quito.
- De la Torre, Carlos & Andrés Ortiz Lemos. 2016. "Populist polarization and the slow death of democracy in Ecuador," *Democratization*, 23:2, 221-241.
- Dauphinee, Elizabeth. 2010. "The ethics of autoethnography," *Review of International Studies* 36:799-818.
- Dauphinee, Elizabeth and Naeem Inayatullah (eds.). 2016. *Narrative Global Politics*. London: Routledge.
- Enloe, Cynthia. 2005. "Masculinity as a Foreign Policy Issue." *Foreign Policy In Focus*, Octubre 11 2005.
- Haraway, Donna. 1991. "Situated Knowledges: The Science Question in Feminism and the Privilege of Partial Perspective." In *Simians, Cyborgs, and Women: The Reinvention of Nature*, 183-201. London/New York: Routledge.
- Inayatullah, Naeem and Elizabeth Dauphinee (eds). 2016. *Narrative Global Politics*. New York: Routledge.
- Informe Alternativo. 2016. Comité de Derechos Humanos 117 período de sesiones ONU. Junio.
- Picq, Manuela. 2016 "Lawfare against Maya authorities in Guatemala," *International Cry* April 28. Picq, Manuela.
2013. "Lawfare: Ecuador's New Style of governance?" *Upside Down World*, October 18.
- Salazar, Daniela. 2015. "Los migrantes presos en el país de la ciudadanía universal", Agosto 17, 2015, GkillCity, <<http://gkillcity.com/articulos/el-mirador-politico/los-migrantes-presos-el-pais-la-ciudadania-universal>>.
- Smith, Linda T. 1999. *Decolonizing Methodologies: Research and Indigenous People*. London / Dunedin: Zed Books/University of Otago Press.

Wilkinson, Cai.

2015. "Living IR: Lessons from Manuela Picq's detention." 17, August, Duck of Minerva. <http://duckofminerva.com/2015/08/living-ir.html>

Yépez, María Cristina.

2016. *El "Hotel" Carrión, Resistencias y Contradicciones: un Acercamiento a Experiencias de Detención y Deportación*, Tesis presentada para obtener el título de Licenciada en Artes Liberales, Mayo, 2016. Quito: USFQ.